

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 1013-00, de fecha 24 de octubre del 2000, que designó al Señor Salvador Morella, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Lleida, España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 238-04 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor José Octavio Busto.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-04

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor José Octavio Busto.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al Señor José Octavio Busto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 239-04 que designa al señor Ramón Ramírez, Parlamentario ante el Parlamento Centroamericano.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 239-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa al señor Ramón Ramírez, como Parlamentario ante el Parlamento Centroamericano, en sustitución del señor Andrés Vanderhorsts.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y al Parlamento Centroamericano.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 240-04 que autoriza al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), a transferir varias porciones de terreno al Instituto Agrario (IAD), para ser destinados a los planes de la reforma agraria, ubicadas en Monte Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 240-04